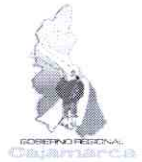




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 155-2012-GR.CAJ/DRA



Cajamarca, 17 OCT. 2012

**VISTO:**

La solicitud de fecha 26 de Setiembre de 2012, con Registro MAD N° 776354;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos del visto, la Abogada **Delia Patricia MERCADO AGUILAR** servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita Licencia por asuntos particulares sin Goce de Haber por espacio de cinco (05) días comprendidos del 27 de Setiembre al 01 de Octubre de 2012,

Que, lo solicitado por la recurrente se encuentra amparado por lo dispuesto en el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que prescribe: “El contrato Administrativo de Servicios, otorga al trabajador los siguientes derechos: g) Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”, así como en el numeral 12.1) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que prescribe: “Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto legislativo N° 1057 en los siguientes casos 12.2) Suspensión sin contraprestación: Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas”;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Personal mediante el documento del visto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11-11-2004, Ley 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES SIN GOCE DE HABER, a la Abog. DELIA PATRICIA MERCADO AGUILAR, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS., EN LA Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, por espacio de cinco (05) días, comprendidos del 27 de Setiembre al 01 de Octubre de 2012.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Deyber EN FLORES Calle  
DIRECTOR REGIONAL

